

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****23586***procediment Ordinari 0000764/2012. Sobre Altres Matèries.***CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de fecha 14/11/2012, en el cual se ha acordado la siguiente Parte Dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a tramite la demanda y documentación presentada por el/la Procurador/a, Sr./a. JOSE ANTONIO CABOT LLAMBIAS, en nombre y representación de ANA MARIA DE LORESECHA SANCHEZ, frente a IGNORADOS HEREDEROS JAIME FULLANA HOMAR ES VERGER SL
- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.
- Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, con las siguientes prevenciones:
- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.).
- Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.),

Llevar a efecto el emplazamiento de la parte demandada en el domicilio señalado por la actora, para lo cual se libran los despachos correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Secretario/a que lo dicta. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS HEREDEROS DE; JAIME FULLANA HOMAR, ES VERGEL SL; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

